



Asamblea General

Distr. limitada
5 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

Temas 92 y 134 del programa

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, que ha de crearse en 2016 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones y recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, continuara estudiando, con miras a promover un entendimiento común, las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como la manera en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, además de las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y creación de capacidad, como también los conceptos a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución, y que en su



septuagésimo segundo período de sesiones le presentase un informe sobre los resultados del estudio.

II. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

2. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y el programa 3, Desarme, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase A/69/6/Rev.1), y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect.2) y A/70/6 (Sect.4), respectivamente).

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. De conformidad con el párrafo 5 del proyecto de resolución, la Oficina de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios para el establecimiento del grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

4. El limitado número de puestos disponibles (25 miembros) no responde al enorme interés mostrado por los Estados Miembros ni a la amplia demanda de que el grupo sea más inclusivo. Por lo tanto, se alentaría a los Estados Miembros seleccionados para participar en el grupo a que mantuvieran contactos con los Estados Miembros no participantes en el contexto de grupos regionales o políticos pertinentes mediante modalidades que determinaría cada grupo para representar sus intereses e intercambiar información.

5. Por consiguiente, se prevé que el grupo celebre cuatro períodos de sesiones: dos en 2016 (el primero en Nueva York y el segundo en Ginebra) y dos en 2017 (el primero en Ginebra y el segundo en Nueva York). Cada período de sesiones tendría cinco días de duración y se celebrarían en total 40 sesiones en el curso de los dos años.

6. Esas sesiones requerirían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se agregarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2016 y 2017. Las fechas se fijarán en consulta con el Departamento.

7. Por otra parte, la solicitud de documentación que figura en el párrafo 5 del proyecto de resolución agregaría al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias: un documento anterior al período de sesiones (3.000 palabras) y dos documentos posteriores al período de sesiones (11.000) que se publicarían en los seis idiomas oficiales en 2016; y dos documentos posteriores al período de sesiones (15.500 palabras) que se publicarían en dichos en 2017.

IV. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

8. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, sería necesario que en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (véase A/70/6 (Sect. 4)) se modificaran los productos relacionados con las actividades de información y difusión durante la ejecución del presupuesto de la forma siguiente:

Párrafo 4.58

En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y extrapresupuestario),” se añadiría:

“iv) Asamblea General: grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional:

- a. Servicios sustantivos para reuniones (20 en 2016 y 20 en 2017);
- b. Documentación para reuniones: informe final del grupo (1);”

V. Consecuencias financieras de las propuestas

A. Recursos necesarios para los servicios de conferencias

9. A fin de absorber el volumen de trabajo adicional, se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 565.500 dólares para el bienio 2016-2017 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Esas necesidades no periódicas adicionales se detallan en el cuadro 1.

Cuadro 1
Necesidades adicionales para el bienio 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016	2017	Total
Interpretación	195 400	195 400	390 800
Documentos anteriores al período de sesiones	18 000	–	18 000
Documentación posterior al período de sesiones	64 300	92 400	156 700
Total	277 700	287 800	565 500

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

10. Se estima que se necesitaría un total de 764.000 dólares en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los gastos de salida y de llegada de los expertos y del secretario del grupo para asistir a las reuniones, por la suma de 714.000 dólares; y el costo de los servicios y gastos de viaje conexos de un consultor para proporcionar apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme, en relación con los preparativos y la prestación de servicios sustantivos a la labor del grupo, por la suma de 50.000 dólares. Esas necesidades no periódicas adicionales se detallan en el cuadro 2.

Cuadro 2

Necesidades adicionales para el bienio 2016-2017

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016	2017	Total
Consultores	25 000	25 000	50 000
Grupos especiales de expertos	357 000	357 000	714 000
Total	382 000	382 000	764 000

11. En el cuadro 3 se presenta un resumen de todas las necesidades.

Cuadro 3

Resumen de las necesidades no periódicas adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	2016	2017	Total
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	277 700	287 800	565 500
4 Desarme	382 000	382 000	764 000
Total	659 700	669 800	1 329 500

VI. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

12. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el párrafo 5 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 1.329.500 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

VII. Fondo para imprevistos

13. Cabe recordar que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no contemplados en el presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solo podrán llevarse a cabo mediante la redistribución de recursos procedentes de esferas de actividades de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales tendrán que aplazarse hasta un bienio posterior.

VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

14. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, se requerirían recursos adicionales por la suma de 1.329.500 dólares, que comprende 565.500 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 764.000 dólares en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La suma de 1.329.500 dólares haría necesaria una consignación adicional para el bienio 2016-2017 que debería someterse a la aprobación de la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.**